

 Universidad Zaragoza	CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN: DOCENCIA, TECNOLOGÍA, ORIENTACIÓN, SOCIAL Y TRANSFERENCIA (PI_DTOST) 2021-2022	 Vicerrectorado de Política Académica Universidad Zaragoza
		Página 1 de 20

1. Objetivos

La convocatoria de proyectos de innovación docente 2021-2022 busca apoyar y dar continuidad a actuaciones de innovación que mejoren las experiencias de aprendizaje de los miembros de la comunidad educativa de la Universidad de Zaragoza (UNIZAR) a través de la docencia que se imparte en las titulaciones de UNIZAR y, por ende, para la transferencia de ello en los diferentes ámbitos de la sociedad. Con esto, se pretende promover el desarrollo de herramientas y recursos docentes que faciliten y hagan más efectivos y a su vez creativos, los procesos de aprendizaje a través de la innovación vinculada a la investigación. La convocatoria está también abierta a propuestas de desarrollo de actuaciones que optimicen el aprendizaje y la evaluación de competencias, que adecúen los resultados de aprendizaje a la realidad profesional y que den respuesta a nuevos retos sociales. Como en convocatorias anteriores, se anima a incentivar la participación activa del estudiantado en las propuestas de innovación que se presenten, tanto en su ejecución como en su difusión y a la de profesionales de fuera del ámbito universitario que puedan aportar en los proyectos.

Por otra parte, la educación digital juega un importante papel en experiencias de innovación educativa apoyando la inclusión, el seguimiento y evaluación de nuevas metodologías de aprendizaje activo, personalizado y colaborativo. Las Tecnologías del Aprendizaje y la Comunicación (TAC) son, asimismo, herramientas imprescindibles que, junto con metodologías y materiales educativos adecuados, hacen posible el aprendizaje virtual, abierto e incluso masivo.

Los objetivos específicos de esta convocatoria son los siguientes:

- Fomentar la creación de grupos de profesorado que desarrollen experiencias y que realicen estudios sobre la utilización de metodologías activas y colaborativas y de tecnologías innovadoras para la mejora del proceso de aprendizaje presencial y no presencial, de su evaluación y del acercamiento del aprendizaje a la realidad profesional.
- Apostar por la consolidación de grupos interdisciplinares, con una trayectoria de actuación docente reconocida, que desarrollen y divulguen sus experiencias innovadoras a la comunidad universitaria de UNIZAR.



e3aa77c16a6cb3dbebe85012e5476009

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e3aa77c16a6cb3dbebe85012e5476009>

CSV: e3aa77c16a6cb3dbebe85012e5476009	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 20	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ	Vicerrector de Política Académica	01/06/2021 09:09:00	

Número: 20210000002465
Fecha: 01-06-2021

 Universidad Zaragoza	CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN: DOCENCIA, TECNOLOGÍA, ORIENTACIÓN, SOCIAL Y TRANSFERENCIA (PI_DTOST) 2021-2022	 Vicerrectorado de Política Académica Universidad Zaragoza
		Página 2 de 20

- Impulsar estudios y experiencias en el marco de las titulaciones y en torno a la mejora de la calidad de los títulos, así como de la evaluación de competencias y del establecimiento de requisitos previos en las asignaturas básicas de los primeros cursos, incluyendo material de apoyo para facilitar el ingreso en los estudios universitarios.
- Apoyar la creación de nuevos recursos educativos en abierto en diversos formatos, así como la mejora de los ya desarrollados, con el fin de que contribuyan al aprendizaje de toda la sociedad.
- Promover la cooperación interuniversitaria en innovación docente, así como la realización de proyectos de innovación docente alineados con los objetivos del Campus de Excelencia Internacional Iberus (<http://www.campusiberus.es/>) y UNITA (<http://univ-unita.eu>).
- Potenciar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es>) y <https://oficinaverde.unizar.es/agenda-2030> a través de los proyectos de innovación.
- Vincular la innovación docente con la investigación y la transferencia en los diferentes campos o macroáreas universitarias buscando una repercusión de mejora en la sociedad. Por ello todos los proyectos han de señalar el cómo se evidenciará la innovación.
- Divulgar buenas prácticas de innovación docente dentro de la comunidad universitaria de UNIZAR, a través de seminarios formativos y en el marco de las Jornadas de Innovación Docente e Investigación Educativa que anualmente se celebran en UNIZAR, así como en foros externos a UNIZAR. Y también que esta divulgación llegue a ámbitos fuera de nuestra Universidad para crear más impacto docente, investigador y de transferencia.



e3aa77c16a6cb3dbebe85012e5476009

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e3aa77c16a6cb3dbebe85012e5476009>

CSV: e3aa77c16a6cb3dbebe85012e5476009	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 20	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ	Vicerrector de Política Académica	01/06/2021 09:09:00	

 Universidad Zaragoza	CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN: DOCENCIA, TECNOLOGÍA, ORIENTACIÓN, SOCIAL Y TRANSFERENCIA (PI_DTOST) 2021-2022	 Vicerrectorado de Política Académica Universidad Zaragoza
		Página 3 de 20

2. Programas y solicitudes

Esta convocatoria incluye siete programas, algunos con distintas líneas.



2.1. Programa de Incentivación de la Innovación Docente en UNIZAR (PIIDUZ)



En este programa se podrán presentar proyectos que impliquen la mejora de: 1. competencias genéricas (o transversales), 2. metodologías activas que faciliten el aprendizaje y 3. la evaluación, transferibles a una gran variedad de funciones y tareas, que demanda el mercado laboral y la mejora social. Este programa también incluye los proyectos que desarrollen experiencias de aprendizaje con el apoyo de las TAC. Las propuestas de creación de materiales en abierto se incluyen en otro programa.

En relación a las competencias genéricas o transversales aludimos a las que tienen vinculación con el desarrollo profesional de una manera no técnica o vinculada con un aspecto técnico específico de la titulación como, por ejemplo, gestión de la información y del conocimiento, manejo de las TIC, comunicación efectiva, comunicación en una lengua extranjera, trabajo en equipo, liderazgo, pensamiento crítico, responsabilidad social, etc. Diferentes referencias teóricas aluden a la importancia de las competencias transversales como es el Proyecto Tuning, *Careers*



e3aa77c16a6cb3dbe85012e5476009

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e3aa77c16a6cb3dbe85012e5476009>

CSV: e3aa77c16a6cb3dbe85012e5476009	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 20	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ	Vicerrector de Política Académica	01/06/2021 09:09:00	

 Universidad Zaragoza	CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN: DOCENCIA, TECNOLOGÍA, ORIENTACIÓN, SOCIAL Y TRANSFERENCIA (PI_DTOST) 2021-2022	 Vicerrectorado de Política Académica Universidad Zaragoza
		Página 4 de 20

after Higher Education a European Research Survey (CHEERS), The Flexible Professional in the Knowledge Society. New Demands on Higher Education in Europe (REFLEX), The Flexible Professional in the Knowledge Society: New Demands on Higher Education in Europe (PROFLEX), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) con su informe DeSeCo.

Respecto a las metodologías activas son un conjunto de métodos, técnicas y estrategias que ponen al estudiante como principal agente de su aprendizaje y al docente como mediador de éste. Son una forma de trabajar vinculada a situaciones de la vida real y para su vida profesional. Aludimos, por ejemplo, al aprendizaje cooperativo, el basado en problemas y en proyectos, crítico y creativo o a través del juego.

A propósito de proyectos relacionados con la mejora de la evaluación se pueden proponer los que conllevan la elaboración de pruebas objetivas, la construcción de rúbricas para la evaluación de competencias, la utilización del portafolio como herramienta de evaluación, la autoevaluación y la evaluación entre iguales.

Se proponen 3 líneas y todas ellas podrán recibir financiación:

- **PIIDUZ_1_emergentes.** Son proyectos que se presentan por primera vez en este programa (PIIDUZ) o que llevan hasta 2 cursos de implementación.
- **PIIDUZ_2_consolidados.** Son proyectos que llevan entre 3 y 5 cursos de implementación en este programa (PIIDUZ) y que al menos un 50% de sus componentes han permanecido en dichos cursos vinculados con el proyecto.
- **PIIDUZ_3_de referencia.** Son proyectos que llevan entre 6 o más cursos de implementación en este programa (PIIDUZ) y que al menos un 50% de sus componentes han permanecido en dichos cursos vinculados con el proyecto.

Se deberá incluir una breve descripción de la trayectoria del grupo justificando que cumplen los criterios señalados. Ello se hará en el apartado de “nombres de los proyectos de innovación realizados en cursos anteriores que estén relacionados con la temática propuesta”. No es necesario que dichos proyectos se hayan realizado en cursos consecutivos.



e3aa77c16a6cb3dbebe85012e5476009

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e3aa77c16a6cb3dbebe85012e5476009>

CSV: e3aa77c16a6cb3dbebe85012e5476009	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 20	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ	Vicerrector de Política Académica	01/06/2021 09:09:00	

 Universidad Zaragoza	CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN: DOCENCIA, TECNOLOGÍA, ORIENTACIÓN, SOCIAL Y TRANSFERENCIA (PI_DTOST) 2021-2022	 Vicerrectorado de Política Académica Universidad Zaragoza
		Página 5 de 20

2.2. Programa de Recursos en Abierto (PRAUZ)



En este programa se incluyen proyectos de generación de materiales en abierto en dos modalidades (OCW y ADD en abierto), como los que pueden verse en la dirección <http://ocw.unizar.es> (se recomienda su consulta antes de realizar la propuesta para ver lo ya existente). Su objetivo fundamental es promover y desarrollar la educación compartiendo recursos docentes en abierto accesibles a cualquier persona, en formatos variados y alojados en la plataforma de cursos ADD/Moodle con acceso abierto. Los usuarios de estos cursos no necesitarán registrarse para consultar y descargar los materiales, pero no existirá ningún tipo de interacción entre ellos ni con los autores de los cursos, tampoco existirá ningún tipo de soporte para dudas.

Las diferencias entre los cursos OCW y los cursos ADD en abierto son las siguientes:

- Cursos OCW: contienen materiales asociados a la enseñanza reglada en la UNIZAR con formato de asignatura o a la formación en competencias transversales, con los siguientes contenidos mínimos: información general, título de la asignatura, profesorado, guía docente, breve descripción de la asignatura, materiales de estudio, materiales de autoevaluación, materiales de prácticas (en su caso) y materiales de consulta. El Open Education Consortium incluye en su portal el acceso a los cursos OCW a través de diferentes motores de búsqueda de REA (Recursos Educativos en Abierto).
- Curso ADD en abierto: materiales docentes complementarios que no necesitan tener formato de asignatura, que están formados por más de un documento y que incluyen como información la autoría del profesorado, los objetivos del curso y los contenidos, junto con una breve descripción de los mismos. Dentro de esta tipología se incluyen los cursos cero virtuales en abierto.

En ambos casos se podrán solicitar nuevos cursos o actualización de los ya existentes que conlleven una modificación significativa. Las propuestas aceptadas recibirán las instrucciones necesarias para la realización del proyecto y deberán adaptarse al formato establecido. En cualquier caso, si el proyecto es aceptado, su coordinador deberá solicitar un curso no reglado en el ADD donde se alojarán los materiales. Será



e3aa77c16a6cb3dbebe85012e5476009

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e3aa77c16a6cb3dbebe85012e5476009>

CSV: e3aa77c16a6cb3dbebe85012e5476009	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 20	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ	Vicerrector de Política Académica	01/06/2021 09:09:00	

 Universidad Zaragoza	CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN: DOCENCIA, TECNOLOGÍA, ORIENTACIÓN, SOCIAL Y TRANSFERENCIA (PI_DTOST) 2021-2022	 Vicerrectorado de Política Académica Universidad Zaragoza
		Página 6 de 20

preciso que la comisión evaluadora valore el diseño y materiales del curso previamente a que sea accesible en abierto en la plataforma Moodle. Los autores del curso garantizarán que no se encuentra limitada la difusión de su contenido por cuestiones relativas a la propiedad intelectual.

Los derechos de propiedad intelectual de los contenidos y materiales desarrollados con esta convocatoria se ceden indefinidamente, de forma no exclusiva, a la Universidad de Zaragoza para su uso y difusión en Internet y estarán sujetos a una licencia Creative Commons (by-nc-sa), salvo que se indique lo contrario, lo que será declarado en el contrato de participación.

En la página <http://add.unizar.es> se incluye información sobre los Recursos Educativos en Abierto de UNIZAR.

2.3. Programa MOOC



Bajo este programa se propondrán la realización de cursos masivos virtuales en abierto (MOOC). El objetivo es contribuir al conocimiento libre, online y accesible para toda la sociedad, con un carácter relevante y estratégico para UNIZAR. Estos cursos pueden dar visibilidad a cursos y materias más allá de los límites de los sistemas de información de nuestra propia universidad. Los cursos deben tener una estructura de módulos con materiales sobre un tema concreto y en diferentes formatos (vídeos, recursos teóricos, cuestionarios de autoevaluación y/o evaluación por pares, material complementario, etc.). En el caso de que el curso sea publicado, se hará con el compromiso de realizar el seguimiento de los foros durante la realización del curso y de las redes sociales que se incluyen, según el caso, en las fechas que se determine. Los usuarios de los MOOC deben inscribirse en el curso y pueden optar a varios tipos de certificados dependiendo de la plataforma utilizada. A la hora de crear el MOOC hay que tener en cuenta que no hay restricción en la inscripción, de modo que el número de usuarios puede ser muy grande y con perfiles muy variados, tanto personales como académicos.

Las propuestas aceptadas en este programa recibirán las instrucciones necesarias para la realización del proyecto y deberán adaptarse al formato establecido que se facilitará.



e3aa77c16a6cb3dbebe85012e5476009

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e3aa77c16a6cb3dbebe85012e5476009>

CSV: e3aa77c16a6cb3dbebe85012e5476009	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 20	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ	Vicerrector de Política Académica	01/06/2021 09:09:00	

 Universidad Zaragoza	CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN: DOCENCIA, TECNOLOGÍA, ORIENTACIÓN, SOCIAL Y TRANSFERENCIA (PI_DTOST) 2021-2022	 Vicerrectorado de Política Académica Universidad Zaragoza
		Página 7 de 20

2.4. Programa de Innovación Estratégica de Titulaciones (PIET)



Los PIET refieren a programas completos de Innovación Estratégica que se presenten en el marco de una titulación ya existente en UNIZAR

En este programa se podrán presentar las siguientes líneas:

- **PIET_1** proyectos que realicen acciones orientadas a resolver problemas de cargas de trabajo de los estudiantes o de bajas tasas de éxito y rendimiento y, complementariamente, a fortalecer la coordinación vertical (por titulación) y/u horizontal (por curso completo). También se pueden presentar proyectos para realizar acciones que estén en coherencia con lo expresado en la Memoria de Verificación de cada título, que analicen la adquisición de las competencias genéricas (o transversales) y que, como se ha indicado anteriormente, son transferibles a una gran variedad de funciones y tareas que demanda el mercado laboral.

También se podrán presentar proyectos que permitan, a nivel de titulación, acercar el aprendizaje a la realidad profesional, o que desarrollen acciones encaminadas a fortalecer la coordinación entre varias asignaturas, por ejemplo, a través de la evaluación de módulos. En la solicitud deberá incluirse el enlace a la página de la titulación en la que se haga mención expresa al aspecto o aspectos concretos a los que responde la solicitud del proyecto.

- **PIET_2** proyectos que desarrollen acciones en respuesta a las recomendaciones resultantes de los procesos externos de seguimiento y de renovación de la acreditación de los títulos (información disponible en <http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Organismos/ACPUA>). También se incluyen los proyectos encaminados a reforzar el perfil profesional de los egresados de un título. En la solicitud deberá incluirse el enlace a los informes externos y una mención expresa a qué aspecto concreto responde la solicitud del proyecto.



e3aa77c16a6cb3dbebe85012e5476009

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e3aa77c16a6cb3dbebe85012e5476009>

CSV: e3aa77c16a6cb3dbebe85012e5476009	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 20	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ	Vicerrector de Política Académica	01/06/2021 09:09:00	

 Universidad Zaragoza	CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN: DOCENCIA, TECNOLOGÍA, ORIENTACIÓN, SOCIAL Y TRANSFERENCIA (PI_DTOST) 2021-2022	 Vicerrectorado de Política Académica Universidad Zaragoza
		Página 8 de 20

2.5. Programa de Innovación Estratégica de Centros (PIEC)



Se apoyarán proyectos que desarrollen acciones de mejora de la docencia, que sean comunes a varias de las titulaciones de un centro y que emanen del análisis y de la evaluación conjunta de las mismas. Estos proyectos no deben estar desarrollándose en otras convocatorias de UNIZAR, como la convocatoria de proyectos del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación o en otros programas de esta misma convocatoria.

Los proyectos PIEC deberán estar cofinanciados por el Centro, por lo que la cuantía máxima solicitada no debe exceder los 1.500 euros. En la memoria de solicitud del proyecto deberá indicarse el compromiso de cofinanciación del centro.

2.6. Programa de Incentivación del Plan de Orientación Universitaria en UNIZAR (PIPOUZ)



Este programa favorecerá actividades innovadoras que potencien el desarrollo del Plan de Orientación Universitaria (POU) de los centros en sus Fases I y II, mediante acciones y actividades innovadoras que favorezcan la orientación de estudiantes recién llegados al ámbito universitario (acogimiento y prevención del abandono universitario), la inclusión de estudiantado en la universidad (especialmente las relacionadas con el "Programa Tutor-Mentor"), así como acciones para la orientación del estudiantado a partir de segundo curso de grado. El profesorado que coordine el proyecto de innovación deberá ser el coordinador del POU del centro. Para la selección de estos proyectos se valorará la participación de estudiantes mentores. También se valorará la participación de personas profesionales fuera de la Universidad y que aporten valor en las propuestas de orientación.

2.7. Programa de innovación social (PISOC)



Estos proyectos apoyarán la creación de una propuesta de colaboración con iniciativas de innovación social reconocidas a nivel no institucional (como asociaciones sin ánimo de lucro,

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e3aa77c16a6cb3dbebe85012e5476009>

CSV: e3aa77c16a6cb3dbebe85012e5476009	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 20	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ	Vicerrector de Política Académica	01/06/2021 09:09:00	

 Universidad Zaragoza	CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN: DOCENCIA, TECNOLOGÍA, ORIENTACIÓN, SOCIAL Y TRANSFERENCIA (PI_DTOST) 2021-2022	 Vicerrectorado de Política Académica Universidad Zaragoza
		Página 9 de 20

fundaciones, etc.) e institucional como, por ejemplo, las que se promueven desde el Gobierno de Aragón a través de su Laboratorio de Aragón Gobierno Abierto (<http://www.laaab.es/>) y desde su modelo de innovación con seis vectores facilitadores de dinámicas clave para la innovación social, "Hexágono de Innovación Pública" (<https://modelohip.net/>). Se admitirán proyectos que se realicen en otros ámbitos fuera de la Comunidad Autónoma siempre y cuando tengan repercusión directa en la misma. Aquí también tienen cabida proyectos en los que el aprendizaje-servicio esté reflejado.

3. Equipo de trabajo y destinatarios de las ayudas

Las solicitudes deberán ser presentadas por la persona coordinadora del proyecto y **deberán incluir al menos un participante más en el mismo**. La persona que coordine deberá ser PDI/PAS de UNIZAR o de sus centros adscritos, y se responsabilizará de la adecuada realización del mismo, así como, en su caso, del buen uso de los recursos que se concedan a dicho proyecto. El profesorado de los centros adscritos no podrá coordinar proyectos con financiación.

Sólo puede haber una figura coordinadora en cada uno de los programas. En el caso de los PIEC el Decano de Facultad, Director de Escuela o Director de Centro adscrito, recibirá un mensaje de correo electrónico notificando los datos principales del proyecto y deberá dar o no el visto bueno a que la solicitud pueda ser evaluada, ya que estos proyectos deben ser impulsados por el centro.

En los PIET el coordinador de la titulación recibirá un mensaje de correo electrónico notificando los datos principales del proyecto y deberá dar o no el visto bueno a que la solicitud pueda ser evaluada. Independientemente que el coordinador de la titulación puede solicitar el proyecto y ser el coordinador.

En los PIPOUZ el coordinador deberá ser el coordinador del POU del centro.

El coordinador deberá pertenecer a UNIZAR o a centros adscritos desde la fecha de concesión del proyecto hasta la fecha de finalización del proyecto.



e3aa77c16a6cb3dbebe85012e5476009

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e3aa77c16a6cb3dbebe85012e5476009>

CSV: e3aa77c16a6cb3dbebe85012e5476009	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 20	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ	Vicerrector de Política Académica	01/06/2021 09:09:00	

 Universidad Zaragoza	CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN: DOCENCIA, TECNOLOGÍA, ORIENTACIÓN, SOCIAL Y TRANSFERENCIA (PI_DTOST) 2021-2022	 Vicerrectorado de Política Académica Universidad Zaragoza
		Página 10 de 20

El coordinador podrá invitar tanto a miembros de UNIZAR como de otras universidades e instituciones a formar parte del equipo del proyecto, para ello necesitará el NIP del participante que una vez incluido recibirá la invitación para formar parte del proyecto y que podrá aceptar o rechazar.

En el caso de personas no pertenecientes a UNIZAR el interesado deberá solicitar el NIP en el siguiente enlace:
<https://identidad.unizar.es/identidad/ide900autoRegistro.faces>.

Una vez que el usuario disponga del NIP, el coordinador deberá comunicarlo al Vicerrectorado de Política Académica a través del sistema de gestión de incidencias Ayudica <<https://ayudica.unizar.es>> para que se le asigne la vinculación «Participantes externos Proyectos Innovación Docente» en el Sistema de Gestión de Identidades. Cuando sea efectiva la vinculación, se avisará al coordinador a través de Ayudica para que proceda a efectuar la invitación.

El coordinador se responsabilizará de la veracidad de los datos de los participantes incluidos. El incumplimiento de estos requisitos será motivo de exclusión del proyecto en esta convocatoria.

Cada participante solo podrá formar parte del equipo de trabajo de un máximo de cuatro solicitudes presentadas.

La participación de estudiantado estará limitada a dos por proyecto (excepto en los PIPOUZ en los que no hay límite) y su inclusión deberá estar debidamente justificada en la solicitud del mismo (titulación a la que pertenecen y asignación de pequeñas tareas en el equipo de trabajo y/o bien tareas de difusión de la innovación dirigidas a otros estudiantes).

4. Cuantía de las ayudas y régimen económico de los proyectos

El importe total destinado a esta convocatoria de ayudas a la Innovación Docente de UNIZAR es a cargo a los presupuestos del año 2021. La cuantía máxima asignada por

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e3aa77c16a6cb3dbebe85012e5476009>

CSV: e3aa77c16a6cb3dbebe85012e5476009	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 20	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ	Vicerrector de Política Académica	01/06/2021 09:09:00	

 Universidad Zaragoza	CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN: DOCENCIA, TECNOLOGÍA, ORIENTACIÓN, SOCIAL Y TRANSFERENCIA (PI_DTOST) 2021-2022	 Vicerrectorado de Política Académica Universidad Zaragoza
		Página 11 de 20

proyecto será de 3.000€, salvo en el caso de los PIEC, que será de 1.500€. Puede haber proyectos aprobados sin financiación.

Con carácter general, los gastos imputables a los proyectos se atenderán a lo dispuesto en las normas de gestión económica de UNIZAR y al plan de racionalización de la gestión económica. La gestión de gastos deberá atenerse a la Instrucción de fecha 12 de abril de 2019, del Gerente de la Universidad de Zaragoza, en relación con la tramitación de los contratos menores.

En la solicitud se deberá efectuar una relación detallada de todos los gastos justificables para la realización del proyecto o, en el que caso de que el equipo de trabajo disponga de los recursos para su realización, se indicará que no necesita financiación.

La Comisión Evaluadora indicará la concesión o no de ayuda económica en cada proyecto, así como los gastos autorizados para su realización. Todo ello será notificado a través de la resolución de la convocatoria. En caso de ser necesario cambiar el destino de la ayuda, se necesitará una autorización previa.

Las condiciones generales del régimen económico son las siguientes:

- La ayuda asignada solamente podrá destinarse a las actividades y conceptos previamente autorizados por la Comisión que resolverá la convocatoria.
- Todos los conceptos que figuren en los presupuestos de las solicitudes deberán estar debidamente justificados y directamente relacionados con la ejecución del proyecto, incluyendo la difusión de los resultados. En el caso de necesitarse el uso de material audiovisual, se deberá incluir en la propuesta los datos del presupuesto facilitado por alguno de los servicios de medios audiovisuales de la UNIZAR.
- Los gastos para participar en congresos pueden incluir los conceptos de inscripción, alojamiento, dietas, transporte e impresión de pósteres desde un servicio de UNIZAR.
- Los proyectos solicitados en colaboración con una institución privada podrán recibir un máximo del 40% del importe total solicitado.



e3aa77c16a6cb3dbe85012e5476009

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e3aa77c16a6cb3dbe85012e5476009>

CSV: e3aa77c16a6cb3dbe85012e5476009	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 20	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ	Vicerrector de Política Académica	01/06/2021 09:09:00	

 Universidad Zaragoza	CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN: DOCENCIA, TECNOLOGÍA, ORIENTACIÓN, SOCIAL Y TRANSFERENCIA (PI_DTOST) 2021-2022	 Vicerrectorado de Política Académica Universidad Zaragoza
		Página 12 de 20

- Los sujetos destinatarios/beneficiarios de las cuantías deberán ser miembros de UNIZAR en el momento de disfrutar de dicha ayuda.
- En el caso de impartición de charlas, ponencias o seminarios deberán estar autorizadas por la Comisión que resolverá la convocatoria, solo podrán impartirse por profesionales externos a UNIZAR y que no formen parte del equipo, en todo caso se deberá especificar el perceptor de la cuantía. En dicho pago se incluirá el alojamiento, las dietas y/o el transporte.
- El profesorado de centros adscritos no podrá ser destinatario de cuantías económicas.

El periodo subvencionable comprende desde el **1 de enero hasta el 30 de septiembre de 2022**. Esto no exime que el desarrollo del proyecto sea desde su aprobación hasta su finalización el 15 de junio de 2022.

Los siguientes gastos están excluidos:

- Aquellos gastos que incumplan las normas de gestión económica de UNIZAR o el plan de racionalización de la gestión económica.
- Pagos por charlas a los miembros del equipo de proyecto o a miembros de UNIZAR.
- Pago a becarios.
- Gastos de protocolo y similares.
- Propuestas de equipamiento docente, ni para centro ni para prácticas
- Material de laboratorio y material de prácticas.
- Realización de conferencias, charlas o ponencias en Jornadas en las que los estudiantes no participen activamente.
- Realización de Cursos 0 presenciales.
- Realización de Jornadas de Acogida.
- Pago a revistas para publicación.
- Pago por uso de hardware informático y periféricos.
- Pago por uso y compra de software en cualquier modalidad.
- Todos aquellos gastos no autorizados.

Los gastos autorizados para la realización del proyecto serán efectuados por la unidad de planificación asociada al proyecto. Las transferencias desde el Vicerrectorado de



e3aa77c16a6cb3dbebe85012e5476009

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e3aa77c16a6cb3dbebe85012e5476009>

CSV: e3aa77c16a6cb3dbebe85012e5476009	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 20	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ	Vicerrector de Política Académica	01/06/2021 09:09:00	

 Universidad Zaragoza	CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN: DOCENCIA, TECNOLOGÍA, ORIENTACIÓN, SOCIAL Y TRANSFERENCIA (PI_DTOST) 2021-2022	 Vicerrectorado de Política Académica Universidad Zaragoza
		Página 13 de 20

Política Académica se realizarán a la correspondiente unidad de planificación una vez realizado y justificado el gasto (excepto en casos justificados). Todas aquellas consultas relativas a la forma de efectuar los pagos deberán dirigirse a la unidad de planificación asignada al proyecto.

5. Presentación de solicitudes, desarrollo del proyecto y plazos

Las solicitudes se presentarán a través de la web de gestión de proyectos de Innovación Docente de la UNIZAR en la dirección <https://indo.unizar.es>.

Todos los trámites relacionados con los proyectos se realizarán a través de la web de gestión de proyectos de Innovación Docente establecida a tal fin y a la que se tiene acceso a través del enlace de la convocatoria.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

- Propuesta de resolución provisional: Realizada la evaluación de las solicitudes en la forma prevista en la presente convocatoria, el órgano instructor formulará una propuesta de resolución provisional motivada. Los interesados dispondrán de un plazo máximo de 10 días hábiles para manifestar su aceptación o desistimiento de la ayuda propuesta, o para exponer las alegaciones que estimen oportunas.
- Propuesta de resolución definitiva: Tras el estudio de las alegaciones presentadas, en su caso, el órgano instructor formulará propuesta de resolución definitiva. Respecto a aquellas solicitudes que, tras el trámite de alegaciones, hubiesen sido propuestas para su concesión, el órgano instructor les notificará la propuesta de resolución definitiva para que, en un plazo de 10 días hábiles, manifiesten su aceptación o desistimiento del proyecto propuesto.

Las propuestas de resolución se notificarán a los interesados a través de correo electrónico.

Una vez concluido el proyecto, se deberán cumplimentar los campos de la página «Memoria final» que aparece en la web de gestión de proyectos. Cuando se haya recibido financiación, en la memoria final se deberán justificar suficientemente los gastos del proyecto, en particular los de asistencia a congresos (indicando nombre del

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e3aa77c16a6cb3dbebe85012e5476009>

CSV: e3aa77c16a6cb3dbebe85012e5476009	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 13 / 20	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ	Vicerrector de Política Académica	01/06/2021 09:09:00	

 Universidad Zaragoza	CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN: DOCENCIA, TECNOLOGÍA, ORIENTACIÓN, SOCIAL Y TRANSFERENCIA (PI_DTOST) 2021-2022	 Vicerrectorado de Política Académica Universidad Zaragoza
		Página 14 de 20

congreso, título de la comunicación, autores, estado de la propuesta (aceptada o pendiente de aceptación)).

Se recuerda a todos los solicitantes que en el desarrollo de la actividad de innovación docente se deberán cumplir todas las exigencias que se derivan de la aplicación de la legislación sobre Propiedad Intelectual. Para cualquier duda, se recomienda consultar las FAQs en Ayudica (<https://ayudica.unizar.es>) o enviar un mensaje a este servicio.

Calendario:

- La convocatoria se hará pública el **1 de junio de 2021** a través del Boletín iUnizar
- La aplicación informática de proyectos se abrirá el **1 de junio de 2021**.
- El plazo para presentar las solicitudes concluirá el **30 de junio de 2021** (inclusive). No se admitirán solicitudes de proyectos fuera del plazo indicado.
- El plazo para que un participante acepte o deniegue su inclusión en el proyecto será hasta el **6 de julio de 2021** (inclusive). No se admitirán aceptaciones/denegaciones fuera del plazo indicado.
- El plazo para que un Decano, Director de Centro, Director de Centro Adscrito o Coordinador de la titulación dé el visto bueno será hasta el **6 de julio de 2021** (inclusive). No se admitirán aceptaciones/denegaciones fuera del plazo indicado.
- El **7 de julio** se publicará la relación provisional de proyectos admitidos y el **14** la relación definitiva.
- La resolución provisional de proyectos aprobados se comunicará a partir del **13 de septiembre de 2021**.
- Si en la resolución provisional el proyecto ha sido aprobado, el coordinador del proyecto recibirá la comunicación a través del correo electrónico. En la web de gestión de proyectos deberá aceptar o rechazar las condiciones bajo las que se concede.



 Universidad Zaragoza	CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN: DOCENCIA, TECNOLOGÍA, ORIENTACIÓN, SOCIAL Y TRANSFERENCIA (PI_DTOST) 2021-2022	 Vicerrectorado de Política Académica Universidad Zaragoza
		Página 15 de 20

- Si en la resolución provisional el proyecto no ha sido aprobado, el coordinador dispondrá de un plazo de 10 días hábiles a partir de dicha comunicación para formular alegaciones, a través del correo electrónico innova.docen@unizar.es e irán dirigidas al Sr. Vicerrector de Política Académica.
- Resueltas las alegaciones se hará pública la **resolución definitiva** de proyectos aprobados.
- Las modificaciones que, con carácter excepcional, puedan producirse en el equipo de trabajo se solicitarán al Presidente de la Comisión Evaluadora y hasta el **28 de febrero de 2022** inclusive. Deberán justificarse debidamente las causas.
- El plazo de finalización de los proyectos será el **15 de junio de 2022**, habiendo presentado para entonces la memoria final del proyecto, que resumirá el desarrollo del proyecto, resultados, conclusiones, etc., así como la justificación de los gastos realizados.

En el supuesto de que la memoria requiera subsanación se comunicará al coordinador, con el fin de que todas las memorias estén publicadas a fecha 15 de noviembre de 2022.

- El plazo para justificar los gastos realizados a la Unidad de Planificación correspondiente será el **30 de septiembre de 2022**.

Los proyectos que no cumplan estos requisitos se considerarán como no realizados y, por tanto, sus participantes no podrán disfrutar de la ayuda asignada ni recibir la certificación correspondiente.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e3aa77c16a6cb3dbebe85012e5476009>

CSV: e3aa77c16a6cb3dbebe85012e5476009	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 15 / 20	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ	Vicerrector de Política Académica	01/06/2021 09:09:00	

 Universidad Zaragoza	CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN: DOCENCIA, TECNOLOGÍA, ORIENTACIÓN, SOCIAL Y TRANSFERENCIA (PI_DTOST) 2021-2022	 Vicerrectorado de Política Académica Universidad Zaragoza
		Página 16 de 20

CUADRO RESUMEN DE FECHAS

Publicación	1 de junio
Presentación solicitudes	1 de junio al 30 de junio
Aceptación participante	6 de julio
Visto Bueno Centro/ Coordinador titulación	6 de julio
Lista provisional admitidos	7 de julio
Lista definitiva admitidos	14 de julio
Resolución provisional y definitiva	A partir del 13 de septiembre
Alegaciones	10 días hábiles a partir de resolución
Finalización proyecto	15 de junio de 2022
Justificación gastos realizados	30 de septiembre de 2022
Publicación memorias	Hasta 15 de noviembre de 2022

6. Valoración de las solicitudes

La evaluación de las solicitudes se realizará de la siguiente manera:

- Las solicitudes serán evaluadas por expertos del Banco de evaluadores de ACPUA, externos a la agencia, siendo su asignación aleatoria y anónima, tanto para las personas solicitantes como para la propia comisión que resolverá la convocatoria. Los informes que emitan estos expertos serán confidenciales y únicamente serán conocidos por la comisión.
- A la vista de los informes de los expertos, la comisión que resolverá la convocatoria valorará las solicitudes conforme a los criterios generales abajo indicados.

La comisión que resolverá la convocatoria estará compuesta por el Vicerrector de Política Académica, quien la presidirá, la Directora de Secretariado de Calidad e Innovación Docente, la Directora de Secretariado de Posgrado y Doctorado, el Director de Secretariado de Tecnología Educativa y Campus Virtual, la Directora de Secretariado

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e3aa77c16a6cb3dbebe85012e5476009>

CSV: e3aa77c16a6cb3dbebe85012e5476009	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 16 / 20	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ	Vicerrector de Política Académica	01/06/2021 09:09:00	

 Universidad Zaragoza	CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN: DOCENCIA, TECNOLOGÍA, ORIENTACIÓN, SOCIAL Y TRANSFERENCIA (PI_DTOST) 2021-2022	 Vicerrectorado de Política Académica Universidad Zaragoza
		Página 17 de 20

de Internacionalización, el Director de Secretariado con el Entorno Empresarial y el Director del Centro de Innovación, Formación e Investigación en Ciencias de la Educación.

Deshará los eventuales empates el voto de calidad del presidente. Esta comisión se ampliará para la valoración de los proyectos presentados al programa PIPOUZ con la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo.

La selección de proyectos se realizará atendiendo a los siguientes criterios generales:

- Claridad de la propuesta en todos los campos definidos en la aplicación informática.
- Relevancia e impacto previsto de la propuesta en el proceso de enseñanza/aprendizaje
- Definición y justificación de los métodos y técnicas que se utilizarán para desarrollar la innovación.
- Procedimiento/instrumentos propuestos para la evaluación del propio proceso de innovación.
- Transferibilidad a otros entornos de enseñanza/aprendizaje. Sostenibilidad.
- Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Adecuación del presupuesto al desarrollo de las actuaciones propuestas.
- En su caso, adecuación del uso de las TIC, relevancia de los contenidos en abierto, etc.

ACLARACIONES NORMATIVAS

Se habilita al Vicerrector de Política Académica para que, mediante instrucción, resuelva las posibles dudas o realice aclaraciones sobre la interpretación de estas bases.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e3aa77c16a6cb3dbebe85012e5476009>

CSV: e3aa77c16a6cb3dbebe85012e5476009	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 17 / 20	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ	Vicerrector de Política Académica	01/06/2021 09:09:00	

 Universidad Zaragoza	CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN: DOCENCIA, TECNOLOGÍA, ORIENTACIÓN, SOCIAL Y TRANSFERENCIA (PI_DTOST) 2021-2022	 Vicerrectorado de Política Académica Universidad Zaragoza
		Página 18 de 20

7. Reconocimiento

La Universidad de Zaragoza, a través del Vicerrectorado de Política Académica, emitirá una certificación a los participantes de los proyectos después de su finalización, una vez se haya comprobado que el proyecto reúne todos los requisitos necesarios para ello.

8. Publicación y difusión

La UNIZAR se reserva la facultad de hacer públicas las memorias finales y los resultados de los proyectos financiados en esta convocatoria, para lo cual los derechos de propiedad intelectual sobre dichas memorias y resultados se cederán con carácter indefinido, global y no exclusivo a UNIZAR para su uso y difusión.

En todos los resultados o materiales derivados de estos proyectos, así como en su empleo, publicaciones, presentaciones y actos de difusión, se hará constar que el proyecto ha sido reconocido por UNIZAR y se ha realizado en el marco de esta convocatoria. Se utilizarán los recursos de identidad corporativa de UNIZAR, que se encuentran en <https://goo.gl/jgzYdw>. Asimismo, se deberán hacer constar el título y el código asignado al proyecto.

9. Protección de Datos de Carácter Personal

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679 y Ley Orgánica 3/2018), los datos personales de los participantes en cualquiera de las modalidades previstas en esta Convocatoria pasarán a ser tratados por la Universidad de Zaragoza como responsable del tratamiento, siendo órgano competente en la materia su Gerente (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) ante quien se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación, supresión, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de la solicitud y acompañando copia



e3aa77c16a6cb3dbebe85012e5476009

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e3aa77c16a6cb3dbebe85012e5476009>

CSV: e3aa77c16a6cb3dbebe85012e5476009	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 18 / 20	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ	Vicerrector de Política Académica	01/06/2021 09:09:00	

 Universidad Zaragoza	CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN: DOCENCIA, TECNOLOGÍA, ORIENTACIÓN, SOCIAL Y TRANSFERENCIA (PI_DTOST) 2021-2022	 Vicerrectorado de Política Académica Universidad Zaragoza
		Página 19 de 20

del documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos los afectados pueden dirigirse al Delegado de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es Tfno. 876 55 36 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos (<https://sedeagpd.gob.es>)

La finalidad del tratamiento es la de gestionar la participación, valoración, desarrollo, publicación y difusión de los proyectos participantes en cada una de sus modalidades, incluyendo los datos personales de los coordinadores y miembros de los equipos autores de los mismos, conforme a lo establecido en las presentes Bases.

Se prevé la comunicación de los datos personales que sean necesarios para la gestión de pagos y para el cumplimiento de las obligaciones legales. También para la publicación y difusión en web de los resultados de la Convocatoria.

Los datos de carácter personal se tratarán y conservarán por la Universidad por el tiempo que sea necesario conforme a la legislación expresada en materia de protección de datos y la relativa a propiedad intelectual. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página de Protección de Datos en la que incluye legislación, información y modelos en relación con la Protección de Datos Personales a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es>.

10. Consultas

Todas las consultas relativas a esta convocatoria y a su resolución se realizarán **únicamente** a través del sistema de gestión de incidencias Ayudica <<https://ayudica.unizar.es>>.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e3aa77c16a6cb3dbebe85012e5476009>

CSV: e3aa77c16a6cb3dbebe85012e5476009	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 19 / 20	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ	Vicerrector de Política Académica	01/06/2021 09:09:00	

Número: 20210000002465
Fecha: 01-06-2021

 Universidad Zaragoza	CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN: DOCENCIA, TECNOLOGÍA, ORIENTACIÓN, SOCIAL Y TRANSFERENCIA (PI_DTOST) 2021-2022	 Vicerrectorado de Política Académica Universidad Zaragoza
		Página 20 de 20

11. Compromisos

La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de estas bases.

Vicerrector de Política Académica

D. José Ángel Castellanos Gómez

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la ley 39/2015]

Nota: Las menciones genéricas en masculino que aparecen en este documento se entenderán también referidas a su correspondiente femenino.



e3aa77c16a6cb3dbebe85012e5476009

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e3aa77c16a6cb3dbebe85012e5476009>

CSV: e3aa77c16a6cb3dbebe85012e5476009	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 20 / 20	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ	Vicerrector de Política Académica	01/06/2021 09:09:00	